LICITACION PUBLICA NACIONAL N°11/2.012
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - GASOIL PARA LA GOBERNACION DE CAAZAPA – AD REFERENDUM"

CONTRATO 04-A/2.013

AMPLIACION DE CONTRATO 04/2.013

LPN 11/2012 - AD REFERENDUM

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - GASOIL PARA LA GOBERNACION DE CAAZAPA"

Entre la GOBERNACION DE LA CAAZAPA, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Ciancio, ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada por el Gobernador, Sr. EVER VERA DAVALOS, con Cédula de Identidad N° 2.201.061, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma Estación de Servicio Santa Clara, domiciliada en Avda. Mcal. Francisco S. López, Ciudad de Maciel, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Javier Orrego Bóveda, con Cédula de Identidad N° 2.698.191, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente**"CONTRATO DE AMPLIACION DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - GASOIL AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2.013"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato de Provisión de bienes, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen GOBERNACION DE CAAZAPA y LA CONTRATANTE, en relación a la **"AMPLIACION DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - GASOIL AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2.013"**----------

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo 360, Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), incluidos en el Presupuesto General de la Nación.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 247.174 y la Ampliación con el N°..7051571....

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/2012, convocado por la Gobernación de Caazapá, según resolución N° 795/2.012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 42/2013 y la ampliación por Resolución N° 360/2.013.----------

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2013.----------

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA * GABINETE

Ever Vera Dávalos
Gobernador

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N°	Cantidad	U.M.	Descripción	Marca	P.U.	Total
1	42.870	litros	Combustible - Gasoil	Copeg	6.000	257.220.000

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Continental; cta. cte. 02-023077/8.----------

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de la totalidad de los servicios solicitados será a partir de la firma del presente contrato. La GOBERNACION DE CAAZAPA solicitará mediante Nota oficial, la provisión de Combustibles, y la primera entrega deberá realizarse dentro de los cinco días calendario posterior a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por la contratista, y la misma se realizará en boca de expendio suministrada por el adjudicado, el cual estará ubicada en el Parque cerrado de la Gobernación de Caazapá.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

COMBUSTIBLE GASOIL

N° Entrega	Cantidad/litros	Periodo
1	42.870	a los 5 cinco de recibida la O.C. (emitida a los cinco días posterior a la firma del contrato)

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

N°	Cod. Catálogo	Descripción Del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	P. U.	Total
1	15101505-001	Combustible - Gasoil	Copeg	litros	Boca de expendio	42.870	6.000	257.220.000

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio de 2013.----------

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPA * GABINETE *

Sr. Ever Vera Davalos
Gobernador

Sr. Gustavo Javier Orrego
Estación Servicio Sta. Clara.